

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 1869
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: AMPARO ACOSTA ROSAS
-DEMANDADA: DIANA MARIA OCAMPO SABOGAL Y OMAR ALFREDO CAMARGO ROMERO
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00252-00.

TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Mediante memorial allegado por el perito financiero ya posesionado ha solicitado se le consigne un anticipo por \$400.000, para atender los gastos de la experticia a el encomendado teniendo en cuenta lo solicitado por el perito financiero designado, el Juzgado,

RESUELVE:

Con respecto del Anticipo solicitado por el perito financiero para poder presentar el trabajo a él encomendado, consistente en pericia a financiera a fin de resolver objeción propuesta por la parte demandada en la audiencia llevada a cabo el 28 de febrero de 2020, este despacho solo autoriza la suma de \$200.000 mcte, la cual deberá ser pagada por la parte demandada en un plazo no superior a cinco (05) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA